



## **II** AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2011, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a determinados aspirantes que fueron nombrados funcionarios en prácticas en el Cuerpo de Maestros por Resolución de 1 de septiembre de 2009. (2011061382)*

Por Resolución de 27 de marzo de 2009 (DOE núm. 62, de 31 de marzo) de la Dirección General de Política Educativa se convocó procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo.

En virtud de la Resolución de 1 de septiembre de 2009 publicada en el DOE núm. 177, de 14 de septiembre, modificada por Resolución de 21 de octubre de 2009 (DOE núm. 213, de 5 de noviembre), se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en dicho procedimiento.

Mediante Resolución de 20 de julio de 2010 (DOE núm. 151, de 6 de agosto), se declararon aptos en la fase de prácticas a los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas por la Resolución anteriormente citada, concretando su Anexo II aquéllos que por no haber finalizado ésta debían, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 27 de marzo de 2009, realizar éstas durante el curso escolar 2010/2011.

Finalizada la fase de prácticas por dichos aspirantes, esta Dirección General de Política Educativa,

#### RESUELVE:

Primero. Declarar "apto" en la fase de prácticas a los aspirantes que se indican en el Anexo a la presente Resolución. Dichos aspirantes ocuparán en su promoción, el número de orden siguiente al del último seleccionado en su especialidad.

Segundo. Modificar el expediente del concurso-oposición convocado por la citada Resolución de 27 de marzo de 2009, y proponer al Ministerio de Educación el nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros de los aspirantes indicados en el Anexo, con efectos del 1 de septiembre de 2011, así como la expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera.

Tercero. El régimen jurídico administrativo del profesorado al que se declara apto en la fase de prácticas por la presente Resolución será, hasta su toma de posesión como funcionarios de carrera, el de funcionarios en prácticas, siempre que estén desempeñando un puesto docente.



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 21 de junio de 2011.

El Director General de Política Educativa  
(PD Resolución de 25 de enero de 2010,  
DOE núm. 20, de 1 de febrero),  
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

### **A N E X O**

#### **RELACIÓN DE ASPIRANTES DECLARADOS "APTO" EN LA FASE DE PRÁCTICAS**

##### **CUERPO DE MAESTROS**

ESPECIALIDAD: 032.- IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS

ACCESO 1

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ANA ISABEL	79306220	8,4581

ESPECIALIDAD: 034.- EDUCACIÓN FÍSICA

ACCESO 1

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
FERRER VERDASCO, OLIVIA	80065205	7,9066